



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Matuna, calle 32 No. 10-129 Avenida Daniel Lemaitre, Antiguas Oficinas de
Telecartagena Piso 2, Tel. 6648778 Cartagena- Bolívar

TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN

RADICACIÓN : 13001-33-33-005-2014-00419-00
MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : ROSA E. BELLO OSPINO
DEMANDADO : ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS – DISTRITO
DE CARTAGENA

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 242 DE LA Ley 1437 de 2011, que remite a lo dispuesto a el Art. 110 del C.G.C., se fija en un lugar visible de esta secretaria, por el término de un (1) día y se deja traslado a la contraparte por el término de dos (02) días, el recurso de reposición presentado por el Dr. EDILSON JOSE BELLO OSPINO., contra la providencia de fecha 10 de Diciembre de 2014.

FECHA DE FIJACIÓN: 10 de febrero de 2015
EMPIEZA A CORRER TRASLADO : 11 de febrero de 2015, a las 8:00 a.m.
VENCE TRASLADO: 12 de febrero de 2015, a las 5:00 p.m.

MARIA ANGÉLICA SOMOZA ALVAREZ
Secretaria